DECRETO Nº 105.

CHIGUAYANTE, 2 1 ENE 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 2.165, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el servicio de traslado de tres buses a Santa Juana, para programa "Cultura Folclore Internacional en Chiguayante"; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor POLICARPO GUILLERMO ALVAREZ JARA, Rut.4.502.938-7, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un la disponibilidad que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición el servicio de traslado, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.
- 2°. Contrátese el servicio de traslado al proveedor POLICARPO GUILLERMO ALVAREZ JARA, Rut.4.502.938-7 por un monto total \$210.000.-(doscientos diez mil pesos) exento de IVA, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°2.165, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese el servicio de traslado, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- $4^{\circ}.$ Impútese el gasto al ítem N° 22.08.007.005, Movilización por programas municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

MIDA

HECTOR CHAVEZ NORIEGA

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/RC/LRC/mag. Distribución:

- Alcaldía.

SECRETARIO MUNICIPAL

- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTES Y

